

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO LIBRE CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### PROCEDIMIENTO SELECTIVO A LOS ÓRGANOS DOCENTES DE PROFESORES Y PROFESORAS:

- Técnicos de Formación Profesional

### CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad a la que optan.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

### FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición comprenderá dos pruebas, de carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

**1ª prueba:** esta se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

**a) parte A:** consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante de entre los elegidos al azar por el tribunal de forma proporcional al número de temas del temario de cada especialidad, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
- c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

*Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de dos horas.*

**b) Parte B:** constará de dos o más pruebas de entre las indicadas en el anexo IV de la Orden 22/2020, en uno o dos días, de contenido práctico de la especialidad. Permitirá comprobar que las personas aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas o materias específicas de la misma.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier signo que pueda identificar al aspirante o a la aspirante, así como cualquiera que sea ilegible, será invalidado. Se debe utilizar un bolígrafo de tinta azul o negro. No se puede utilizar tinta borrable. Los errores deben rayarse con una línea y colocarse entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Las hojas deben estar numeradas.

*Para la realización de esta parte B de la prueba se dispondrá de tres horas por prueba, según lo establecido en la orden 22/2020.*

**2ª prueba:** en las especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Formación Profesional, consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica de la programación presentada.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación o guía y la exposición oral de la unidad didáctica o del bloque temático, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica o de la guía docente, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica o del bloque temático. Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación o de la guía aportada por ellas mismas, que deberá ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Asimismo, podrán utilizar un guion que no excederá de un folio, que sirva de guía a la exposición sin que pueda contener desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica o la guía docente no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

**La calificación** correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

**1a prueba:** los tribunales valorarán esta prueba de 0 a 10 puntos.

- En el caso de los cuerpos docentes de profesores técnicos de Formación Profesional, cada una de las dos partes de las que consta supondrá cinco puntos de los diez totales.
- En todos los casos, para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas.

- Las personas que no hayan realizado las dos partes de las que consta la primera prueba serán calificadas como no presentadas

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las restantes.

**2a prueba:** se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación una puntuación mínima igual o superior a cinco.

*La programación didáctica, que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante, y tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra Arial (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.*

*La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta (no se contabilizará en las 60 páginas).*

*No podrá contener enlaces que supongan enlace a páginas propias, que puedan ampliar el contenido de la programación presentada; sin embargo, se admitirán enlaces que correspondan a normativas o bibliografía.*

*Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.*

*La presentación se efectuará de forma telemática, en único documento, en formato PDF, que no superará los 20 MB.*

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan este margen. La utilización de un formato superior a DIN-A4, o de un interlineado o letra disminuidos o la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

- Ausencia de datos de la portada:  $\leq 0,5$
- La utilización de un formato superior al DIN-A4:  $\leq 1$
- La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria:  $\leq 1$
- La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12:  $\leq 1$
- La presencia de hipervínculos no autorizados:  $\leq 1$

Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por el candidato.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica o de un bloque temático, podrá estar relacionada con la programación didáctica o la guía docente presentada, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. No pueden utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad o del bloque de entre tres extraídos al azar por ella misma de su propia programación o guía. En el segundo caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica o del bloque temático de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la unidad deberán concretarse los elementos indicados en el anexo II.

En las especialidades de Formación Profesional Inicial, tanto del cuerpo de Enseñanza Secundaria como del cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los criterios de realización asociados a las correspondientes unidades de competencias propias del perfil profesional de que se trate, y a las guías de evidencia como instrumentos de apoyo a la evaluación que establece el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales)

## **CALIFICACIÓN**

**Fase oposición:** media aritmética de la prueba 1 y de la prueba 2.

**Prueba 1:** de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5.

*Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25 % de la calificación para aprobar.*

*Parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25 % de la calificación para aprobar.*

(Para el cuerpo de artes plásticas 40% parte A y 60% parte B)

**Prueba 2:** de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

**Fase concurso:** Según baremo del ANEXO I de la ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

## **ASPECTOS GENERALES SOBRE LA OPOSICIÓN**

- Se podrá traer una pequeña botella de agua.
- El aspirante no podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba que en ese momento esté realizando.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles ni relojes inteligentes, ni de cualquier otro elemento de comunicación en el desarrollo de las pruebas que componen el proceso, debiendo permanecer apagados y alejados del aspirante. En caso de detección se expulsará de la prueba.
- Las personas con cabello largo deberán llevarlo recogido de tal forma que el tribunal, en cualquier momento, pueda comprobar que no se acude con ningún tipo de instrumento electrónico en el pabellón auricular.

## **CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA, PARTE A (TEMA)**

- No se resolverán dudas en esta parte del examen.
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en los ejercicios. En caso de detección se expulsará de la prueba.
- Los folios del examen se numeran a pie de página en el centro con el siguiente formato: número pág/total pag (Ej: 2/5).
- Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 45 min. del comienzo.
- Finalizada la prueba, los folios y material sobrantes serán destruidos y depositados en la papelera del aula.
- El resto de las características de esta prueba están recogidas en la ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

## **CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA, PARTE B (PRÁCTICA)**

- Si surgiese alguna duda con respecto a los ejercicios de la prueba práctica, el opositor deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y antes de preguntar, el tribunal le dará indicaciones de cómo hacerlo.
- Se PERMITE la utilización de calculadora científica (no programable).
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en los ejercicios. En caso de detección se expulsará de la prueba.
- Los folios del examen se numeran a pie de página en el centro con el siguiente formato: número pág/total pag (Ej: 2/5).
- Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta que lo comunique el tribunal.
- Toda la documentación que necesite el opositor para la resolución del ejercicio práctico estará contenida en un dossier. Cada documento estará perfectamente identificado y se entregará un extracto de la legislación necesaria para la resolución de los supuestos

planteados. Si se realiza parte de taller, se entregará todo el material y las herramientas para su resolución.

- Finalizada la prueba, los folios y material sobrantes serán destruidos y depositados en la papelera del aula.
- Según marca la ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre, el opositor o la opositora deberá realizar la justificación de uno de los ejercicios teórico-práctico, desde el punto de vista técnico y didáctico. Se le indicará cómo hacerlo en el propio examen.
- El resto de las características de esta prueba están recogidas en la ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO**

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión, se descontarán 0,05 puntos por error.
- En el caso específico de la ortografía, se descontarán 0,25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 puntos por cada acento.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas, teóricas o prácticas, tanto de la parte A como de la parte B.

Valencia, 22 de abril de 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Presidente

El Secretario

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO LIBRE EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**FASE DE OPOSICIÓN**

**PRIMERA PRUEBA.**

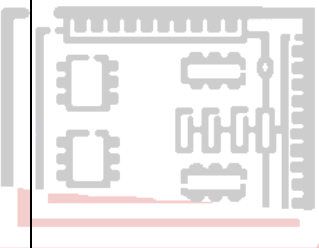
**PARTE A: desarrollo por escrito de un tema elegido al azar por el Tribunal entre cinco de los 70 temas de la especialidad Instalaciones Electrotécnicas**

**DURACIÓN: 2 HORAS.**

<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	<b>PARTE A</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Demostrar un conocimiento profundo del tema.</li><li>2. Los contenidos deben estar actualizados.</li><li>3. Exponer los contenidos de forma rigurosa, precisa y con referencias a la normativa aplicable y citas bibliográficas.</li><li>4. Demostrar capacidad de análisis, síntesis e innovación.</li><li>5. Se debe ser riguroso y los conceptos utilizados se deben ajustar al tema desarrollado.</li></ol>	<b>CONOCIMIENTOS Y DOMINIO DEL TEMA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrolla todas las partes del tema.</li><li>2. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto y evita que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.</li><li>3. Interrelaciona los contenidos, con una estructura coherente, es equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema y establece un hilo conductor que refleja el dominio del tema.</li><li>4. El planteamiento seguido es original e innovador. Destaca en su análisis los aspectos significativos que suponen novedad, revelación y aportación personal</li></ol>	<b>ESTRUCTURA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La redacción del tema es ordenada, limpia, clara y coherente.</li><li>2. El texto se presenta correctamente y es legible.</li><li>3. Usa terminología precisa y rica en sus expresiones.</li><li>4. Destaca en su análisis del tema.</li></ol>	<b>PRESENTACIÓN</b>

**PARTE B: Realización de dos o más pruebas prácticas, en uno o dos días y / o llamamientos diferentes, que permitirán comprobar que se tiene una base científica y un dominio de conocimientos técnicos relevantes de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas.**

**DURACIÓN: TIEMPO MÁXIMO 3 HORAS POR PRUEBA**

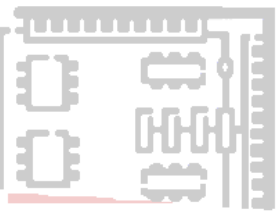
CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACION	PARTE B
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar las características de las redes eléctricas de distribución y de los diferentes tipos de instalaciones.</li><li>2. Identificar en los esquemas o planos las partes de la instalación analizando su funcionamiento.</li><li>3. Relacionar los espacios y elementos de la instalación con su lugar de ubicación de acuerdo a los planos.</li><li>4. Realizar correctamente los cálculos para seleccionar los materiales de la instalación.</li><li>5. Verificar la adecuación de las instalaciones eléctricas a las instrucciones incluidas en el REBT.</li><li>6. Utilizar las herramientas adecuadas para cada instalación.</li><li>7. Verificar el funcionamiento de la instalación describiendo los principios de funcionamiento de los mecanismos y receptores, así como de las protecciones, toma de tierra, alumbrado de emergencia en su caso, entre otros, de acuerdo al REBT.</li><li>8. Calcular y medir las magnitudes eléctricas de la instalación.</li><li>9. Identificar correctamente los distintos elementos que componen una instalación electrotécnica de baja tensión, conociendo su utilidad y aplicación, así como sus características técnicas y constructivas.</li><li>10. Montar adecuadamente los distintos receptores, mecanismos y conexiones de acuerdo a la norma.</li><li>11. Identificar las características de la instalación atendiendo a su utilización y potencia, confeccionando una memoria justificativa de esta.</li><li>12. Dibujar los esquemas unifilares de los circuitos de la instalación atendiendo a la normalización.</li><li>13. Realizar el cuadro general de protección y de distribución, así como las canalizaciones adecuadas atendiendo a su utilización y localización y según el REBT.</li></ol>	 <p><b>Configuración de instalaciones electrotécnicas en viviendas, edificios e industrias, documentando el proceso según el REBT</b></p>





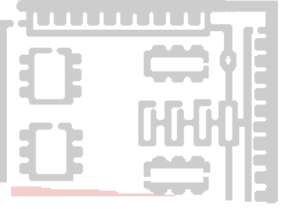
TRIBUNAL V1, V2 i A1  
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS 335  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021

<p>14. Identificar y diseñar los componentes de las diversas partes o elementos de la instalación según el REBT, así como los cálculos necesarios (potencia, secciones, calibre de protecciones, etc) para dimensionarla adecuadamente.</p> <p>15. Verificar los síntomas de averías mediante medidas y la observación de la instalación, localizar la avería y operar con autonomía en su resolución.</p> <p>16. Verificar la adecuación de la instalación a las instrucciones del REBT, comprobando los valores de aislamiento de la instalación, resistencia de la toma de tierra y corriente de fuga de la instalación, sensibilidad de disparo de los interruptores diferenciales, continuidad de circuitos, etc.</p>	
<p>1. Interpretar correctamente la documentación técnica (planos y presupuestos, entre otros).</p> <p>2. Identificar las características de las canalizaciones de redes eléctricas de distribución.</p> <p>3. Verificar la coincidencia entre los datos de los planos y la ubicación de las instalaciones.</p> <p>4. Identificar posibles contingencias y plantear soluciones.</p>	<p><b>Construcción, a partir de los planos del proyecto, de instalaciones electrotécnicas</b></p>
<p>1. Realizar cálculos para la construcción de transformadores.</p> <p>2. Hacer ensayos con transformadores y calcular sus pérdidas.</p> <p>3. Calcular y dibujar esquemas de bobinados de máquinas eléctricas rotativas.</p> <p>4. Clasificar los diferentes tipos de máquinas eléctricas rotativas y sus partes constituyentes.</p> <p>5. Identificar averías en las máquinas eléctricas a partir de sus síntomas.</p>	<p><b>Cálculo de bobinados de máquinas eléctricas</b></p>
<p>1. Interpretar correctamente los esquemas de mando y potencia de instalaciones eléctricas de uso industrial.</p> <p>2. Comprobar la idoneidad de las protecciones.</p> <p>3. Dimensionar las protecciones.</p> <p>4. Efectuar pruebas y medidas y comprobar que los parámetros de la instalación responden a las especificaciones técnicas.</p> <p>5. Clasificar averías características y sus síntomas en equipos de regulación de máquinas eléctricas.</p> <p>6. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos.</p>	<p><b>Puesta en marcha y localización de averías en equipos para la regulación de máquinas rotativas</b></p>

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar correctamente la conexión de sensores y actuadores para las entradas y salidas, tanto analógicas como digitales.</li><li>2. Dirigir correctamente los datos contenidos en la memoria del autómeta.</li><li>3. Elaborar el GRAFCET correspondiente a sistemas secuenciales.</li><li>4. Utilizar correctamente las diferentes operaciones lógicas en los programas creados.</li><li>5. Diseñar correctamente el esquema de control y potencia del automatismo con la simbología normalizada.</li></ol>	<p><b>Configuración y montaje de automatismos industriales programados y cableados</b></p>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reconocer las aplicaciones automáticas en las áreas de confort, seguridad, gestión energética y telecomunicaciones.</li><li>2. Identificar las tecnologías aplicables a la automatización de viviendas y edificios.</li><li>3. Identificar en esquemas y planos las interconexiones entre las diferentes áreas (confort, seguridad, gestión energética y telecomunicaciones).</li><li>4. Utilizar la simbología normalizada.</li><li>5. Seleccionar sensores, actuadores y receptores, entre otros, teniendo en cuenta su funcionamiento y sus características técnicas.</li><li>6. Aplicar correctamente tipologías, técnicas y medios de comunicación.</li><li>7. Identificar las ventajas de combinar diferentes tecnologías.</li><li>8. Aplicar las normas de seguridad y compatibilidad electromagnética en el diseño.</li></ol>	 <p><b>Configuración y montaje de instalaciones domóticas</b></p>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar aplicaciones industriales donde se aplican sistemas electroneumáticos e hidráulicos.</li><li>2. Conocer las instalaciones de distribución de la alimentación de sistemas automáticos de control electroneumático e hidráulico.</li><li>3. Reconocer los elementos de conexión necesarios electroneumáticos e hidráulicos.</li><li>4. Seleccionar los elementos en función de la aplicación requerida.</li><li>5. Dibujar los sistemas de distribución electroneumática e hidráulica empleados en la alimentación.</li><li>6. Desarrollar la secuencia de funcionamiento del sistema secuencial electroneumático e hidráulico.</li><li>7. Utilizar métodos sistemáticos para solucionar casos de aplicaciones de circuitos de automatismos</li></ol>	<p><b>Configuración y montaje de circuitos neumáticos, electroneumáticos y hidráulicos</b></p>



TRIBUNAL V1, V2 i A1  
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS 335  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021

<p>electroneumáticos e hidráulicos.</p> <p>8. Dibujar croquis y esquemas de circuitos de control secuenciales electroneumáticos e hidráulicos</p>	
<p>1. Seleccionar elementos de captación y actuación necesarios para comunicar los robots y / o manipuladores industriales con su entorno.</p> <p>2. Realizar croquis y esquemas de sistemas robóticos y de control de movimiento para bus de comunicación industrial.</p> <p>3. Utilizar simbología normalizada para la representación de los dispositivos.</p> <p>4. Representar los elementos de seguridad requeridos en el entorno de un robot.</p> <p>5. Tener en cuenta sus medidas de seguridad.</p> <p>6. Planificar la trayectoria de movimiento de un robot.</p> <p>7. Identificar los diferentes tipos de señales que hay que procesar.</p> <p>8. Establecer la secuencia de control con un gráfico secuencial o un diagrama de flujo.</p> <p>9. Identificar las instrucciones de programación.</p> <p>10. Identificar los diferentes tipos de datos procesados en la programación.</p>	<p><b>Configuración y programación de robots</b></p> 
<p>1. Analizar la normativa sobre infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT).</p> <p>2. Describir los tipos de instalaciones que componen una ICT.</p> <p>3. Determinar la función y características de los elementos y equipos de cada sistema (televisión, telefonía, seguridad, entre otros).</p> <p>4. Identificar las especificaciones técnicas de la instalación.</p> <p>5. Aplicar la normativa de ICT y el REBT en la configuración de la instalación.</p> <p>6. Calcular los parámetros de los elementos y equipos de la instalación.</p> <p>7. Realizar los croquis y esquemas de la instalación con la calidad requerida.</p> <p>8. Utilizar la simbología normalizada.</p> <p>9. Seleccionar los equipos y materiales que cumplen las especificaciones funcionales, técnicas y normativas.</p> <p>10. Interpretar la documentación técnica de la instalación (planos, esquemas, reglamentación, entre otros).</p> <p>11. Dimensionar mástiles y torretas, entre otros.</p> <p>12. Situar, fijar y calcular los elementos de captación de señales y del equipo de cabecera.</p> <p>13. Calcular los equipos y elementos de la instalación.</p>	<p><b>Configuración, cálculo y localización de averías de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación</b></p>



TRIBUNAL V1, V2 i A1  
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS 335  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021

<ol style="list-style-type: none"><li>14. Describir y calcular las unidades y los parámetros de los sistemas de la instalación (ganancia de la antena, de amplificadores, directividad, anchos de banda, atenuaciones, interferencias, entre otros).</li><li>15. Realizar las medidas y cálculos de los parámetros significativos de las señales en los sistemas de la instalación.</li><li>16. Relacionar los parámetros medidos con los característicos de la instalación.</li><li>17. Realizar los cálculos de los parámetros de funcionamiento.</li><li>18. Montar y cablear los sistemas de la instalación (televisión, telefonía y comunicación interior, seguridad, entre otros).</li><li>19. Establecer conexiones entre los equipos y elementos de la instalación (cable coaxial, par trenzado UTP, fibra óptica, etc.) correctamente y según normativa.</li><li>20. Aplicar la normativa del RICT y del REBT en toda la instalación.</li></ol>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Interpretar las condiciones previas de diseño.</li><li>2. Identificar las características de los elementos.</li><li>3. Calcular la producción eléctrica.</li><li>4. Elaborar el croquis de cableado y ubicación de elementos.</li><li>5. Dimensionar la instalación.</li><li>6. Seleccionar los equipos y materiales.</li><li>7. Aplicar los criterios de calidad y eficiencia energética.</li><li>8. Elaborar los planos y esquemas.</li><li>9. Calcular y configurar instalaciones solares fotovoltaicas aisladas.</li><li>10. Calcular y configurar instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red.</li><li>11. Calcular el potencial solar.</li><li>12. Representar gráficamente instalaciones solares fotovoltaicas.</li></ol>	<p><b>Configuración y puesta en funcionamiento de instalaciones solares fotovoltaicas</b></p>

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACION	GENERALES
<p>1. En cada prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo realizado desde el punto de vista técnico y también didáctico. La justificación didáctica podrá referirse a la ubicación del contenido práctico en el currículo, a la interrelación con otros contenidos, los conocimientos o capacidades previas del alumnado para el desarrollo de la actividad, los recursos necesarios y los criterios e instrumentos de evaluación.</p> <p>2. El tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas y las capacidades de la persona aspirante respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, a la resolución de problemas, a la iniciativa y a la disposición de innovación.</p> <p>En caso de que la prueba de contenido práctico conste de varios ejercicios y/o partes, incluyendo prácticas, montajes, identificación de materiales o mantenimientos de taller, la calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de ellos.</p>	

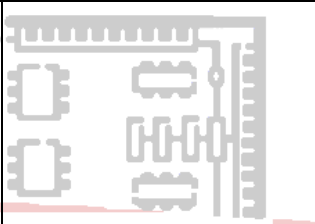


## SEGUNDA PRUEBA:

Comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

### A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

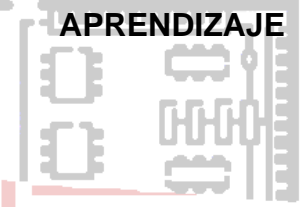
CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.</li><li>• Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden.</li><li>• Está correctamente estructurada.</li><li>• Claridad, orden y limpieza.</li><li>• Originalidad e individualidad.</li><li>• Citas bibliográficas.</li></ul>	<b>PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se ajusta la referencia del módulo formativo a los resultados de aprendizaje.</li><li>• Se relacionan las capacidades del módulo con las del ciclo formativo.</li><li>• Justifica la selección de los resultados de aprendizaje y los resultados planteados son evaluables.</li><li>• Los resultados de aprendizaje se relacionan con los criterios de evaluación.</li></ul>	<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tiene en cuenta las competencias profesionales, personales y sociales.</li><li>• Colaboración y trabajo en equipo.</li><li>• Trabaja en igualdad de género.</li></ul>	<b>COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Están presentes los contenidos que el currículo establece para el módulo presentado.</li><li>• Justifica la selección de contenidos realizada. Esta selección es realista y coherente.</li><li>• Establece una secuenciación y una temporalización justificada de los contenidos.</li><li>• Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes.</li></ul>	<b>CONTENIDOS</b>

<ul style="list-style-type: none"><li>• La metodología se ajusta a lo que establecen los currículos vigentes para la etapa.</li><li>• Las actividades se plantean coherentes con los objetivos, y con una dificultad gradual.</li><li>• Hay actividades de conocimientos previos, así como actividades diferentes para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.</li><li>• Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo y los espacios disponibles.</li><li>• Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recursos metodológicos.</li><li>• Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.</li></ul>	<p><b>METODOLOGÍA: ORIENTACIONES DIDÁCTICAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Están determinados los criterios generales de evaluación (graduados y secuenciados) y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.</li><li>• Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado.</li><li>• El profesorado evalúa su propia práctica docente.</li><li>• Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan a la programación y a la edad del alumnado y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.</li><li>• Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado.</li></ul>	 <p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Hace referencia a la normativa vigente.</li><li>• Adecua de manera correcta los procesos de enseñanza -aprendizaje a las diferentes necesidades educativas específicas.</li></ul>	<p><b>ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Usa adecuadamente los recursos didácticos y materiales curriculares.</li><li>• Plantea originalidad e innovación en la utilización de los recursos para propuestas creativas y originales.</li></ul>	<p><b>RECURSOS MATERIALES</b></p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Se presentan y desarrollan un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades didácticas debidamente numeradas.</li><li>• Se relacionan los contenidos con los objetivos, las competencias y los resultados de aprendizaje planteados.</li><li>• Se fijan las actividades de enseñanza aprendizaje, así como las metodologías para llevarlas adelante.</li><li>• Se explicitan los procedimientos y criterios de evaluación de cada uno de los contenidos desarrollados.</li><li>• Se detallan los recursos necesarios para llevar adelante los contenidos propuestos.</li></ul>	<p><b>ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se incluye una secuenciación y temporalización adecuada para desarrollar las unidades didácticas planteadas.</li></ul>	<p><b>DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS</b></p>




**B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.**

<b>CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justifica y contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo formativo y módulo.</li> </ul>	<b>JUSTIFICACIÓN Y          CONTEXTUALIZACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciona correctamente los resultados de aprendizaje desarrollados en la unidad didáctica.</li> <li>• Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad didáctica son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos.</li> <li>• Establece los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica</li> </ul>	<b>RESULTADOS DE          APRENDIZAJE</b> 
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selecciona y secuencia adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y de acuerdo con los resultados de aprendizaje planteados para la unidad didáctica.</li> <li>• Para crear un buen contenido deberá presentar elementos de diferentes tipos, es decir, tanto conceptos y procedimientos como actitudes. Es importante señalar también los temas transversales que se trabajarán en el aula.</li> </ul>	<b>CONTENIDOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben estar determinados los criterios generales de evaluación (graduados y secuenciados) y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como criterios generales de recuperación.</li> <li>• Se deben prevenir mecanismos para dar información continua al alumnado.</li> <li>• El profesorado evaluará su propia práctica docente.</li> <li>• Los criterios e instrumentos de calificación se ajustarán a la programación de la unidad didáctica y a la edad del alumnado y serán coherentes con el resto de las actuaciones de la unidad didáctica.</li> <li>• Se deben plantear diferentes instrumentos para atender la diversidad del alumnado.</li> </ul>	<b>CRITERIOS DE          EVALUACIÓN</b>

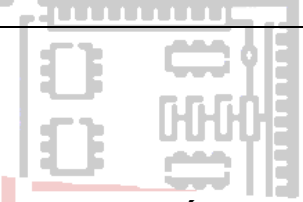


TRIBUNAL V1, V2 i A1  
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS 335  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021

<ul style="list-style-type: none"><li>• Lo que se pretende adquirir por parte del alumno. Para establecerlas, se pueden consultar los objetivos generales del área y relacionarlos con el contenido específico de la unidad. Las competencias son un elemento importante a la hora de evaluar las capacidades de un alumno.</li></ul>	<b>COMPETENCIAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.</li><li>• Contempla actividades adecuadas para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.</li></ul>	<b>ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Usa adecuadamente los recursos didácticos y materiales curriculares.</li><li>• Plantea originalidad e innovación en la utilización de los recursos para propuestas creativas y originales.</li><li>• Son los elementos que se utilizarán para ayudar al alumno en el aprendizaje. Pueden ser de muchos tipos: bibliográficos, informáticos, salidas del centro, etc.</li></ul>	 <b>RECURSOS DIDÁCTICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Deben estar determinados los criterios de evaluación, así como los criterios generales de recuperación.</li><li>• Los criterios e instrumentos de calificación se ajustarán a la programación de la unidad didáctica.</li><li>• Se definirán los criterios de evaluación y el método a utilizar, etc. También se pueden presentar diferentes formas de autoevaluación.</li></ul>	<b>ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se caracterizan por ser imprescindibles para la atención a la diversidad. Sobre la base de las características individuales de cada alumno / a se diseñarán actividades de refuerzo o de ampliación.</li><li>• Las actividades complementarias y extraescolares han sido programadas en función de la Unidad Didáctica, así como de los intereses y edades de nuestros alumnos, contemplándose como un aprendizaje complementario y generalizador de actitudes.</li></ul>	<b>ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>



**TRIBUNAL V1, V2 i A1  
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS 335  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Se incluirá una secuenciación y una temporalización adecuada para desarrollar las unidades didácticas planteadas.</li></ul>	<p><b>DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En este punto, el opositor o la opositora debe abordar desde diferentes ámbitos y no sólo en las aulas, para proporcionar a los estudiantes formación como personas en una sociedad democrática. Algunas de las cuestiones deben ser abordadas por toda la comunidad escolar, como la educación moral y cívica y cuestiones de educación sexual.</li></ul>	<p><b>ELEMENTOS TRANSVERSALES</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El profesor opositor o la profesora opositora evaluará el aprendizaje del alumnado, el proceso docente y su propia práctica docente en relación a los objetivos del plan de estudios, las necesidades educativas del centro y las características de los alumnos y alumnas, que implicarán la evaluación y revisión, en su caso, del proyecto curricular y los programas docentes que están desarrollando.</li><li>• La evaluación de la práctica docente es un proceso de seguimiento y evaluación como parte de un proceso de mejora continua.</li></ul>	 <p><b>EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE A TRAVÉS DE INDICADORES DE ÉXITO</b></p>

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

22 de abril de 2021

El Presidente

El Secretario

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR LA ORDEN 22/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**FASE DE OPOSICIÓN**

**PRUEBA ÚNICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los órganos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, que consistirá en la presentación oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el candidato de los cinco extraídos al azar por el tribunal.

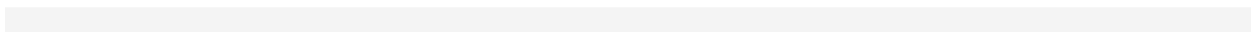
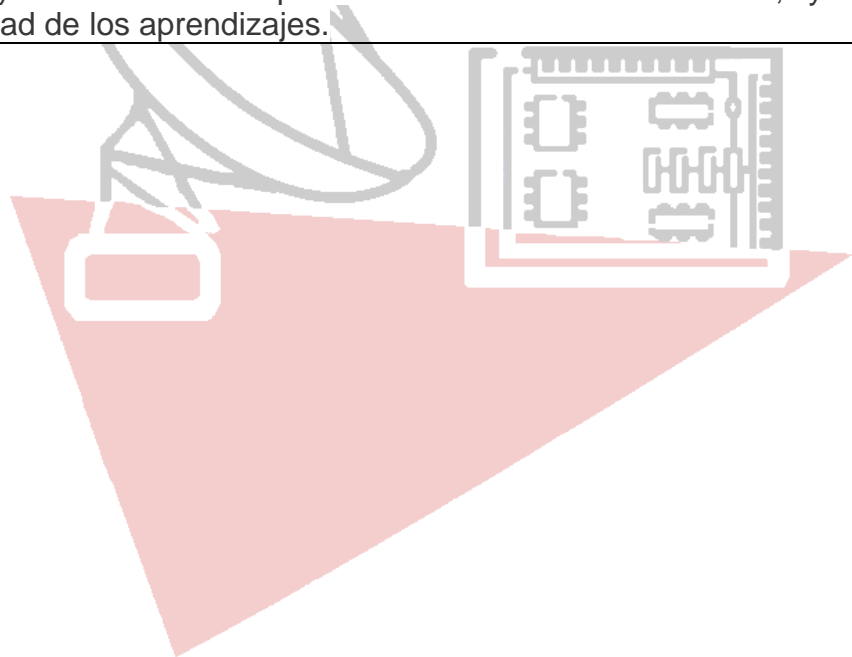
La exposición tendrá dos partes:

La primera abordará los aspectos científicos del tema, y la segunda tendrá que referirse a la relación del tema con el currículo oficial en vigor en el curso escolar 2019-2020 en la Comunitat Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de esta aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona solicitante. Una vez que termine la exposición, el tribunal podrá mantener un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y el debate a que se refiere el párrafo anterior serán públicos y tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante tendrá al menos una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que considere oportuno.

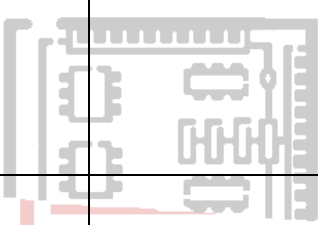
El material puede ser "auxiliar", sin ser considerado la base fundamental o parte fundamental de la exposición. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato o la candidata, aunque hay que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones serán corregidas por parte del órgano de selección.

<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	<b>General</b>
<p>Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las directrices, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El conocimiento suficiente, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad.</li><li>b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en el que la persona aspirante tiene que desarrollar su función docente, tales como, entre otras, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.</li></ul>	



**PARTE 1:**

**DURACIÓN: 45 MINUTOS.**

<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	<b>CONOCIMIENTO CIENTÍFICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta un índice.</li> <li>2. Hace una introducción de este.</li> <li>3. Justifica la importancia del tema.</li> <li>4. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial.</li> <li>5. Expone sus repercusiones en el currículo y en el sistema educativo.</li> <li>6. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar.</li> <li>7. Se adapta al nivel y al alumnado elegido.</li> <li>8. Elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.</li> </ol>	<p><b>ESTRUCTURA DEL TEMA</b></p> 
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adapta el contenido al tema.</li> <li>2. Secuencia de una manera lógica y clara sus apartados.</li> <li>3. Argumenta el contenido.</li> <li>4. Profundiza en el mismo.</li> </ol>	<p><b>CONTENIDOS ESPECÍFICOS</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Muestra seguridad y fluidez en la exposición utilizando una correcta pronunciación.</li> <li>2. Hace un uso adecuado de lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica.</li> <li>3. Capta la atención con un discurso ameno.</li> </ol>	<p><b>EXPRESIÓN ORAL</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Toma como referencia la normativa vigente.</li> <li>2. Aporta bibliografía y/o webgrafía</li> </ol>	<p><b>BIBLIOGRAFÍA / DOCUMENTACIÓN</b></p>

**PARTE 2:**

**DURACIÓN: 15 MINUTOS.**

<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	<b>DESARROLLO DIDÁCTICO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa.</li><li>2. Se adapta al nivel y al alumnado elegido.</li><li>3. Desarrolla y adapta los elementos de un aspecto didáctico aplicado al tema elegido.</li><li>4. Tiene en cuenta la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.</li><li>5. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.</li></ol>	<b>ESTRUCTURA DEL APARTADO DIDÁCTICO</b>
Este apartado será valorado en la medida en que incluya parte o la totalidad de los elementos marcados en el Anexo II de la convocatoria, atendiendo a cada uno de los cuerpos docentes y especialidades.	<b>ELEMENTOS DEL ASPECTO DIDÁCTICO A TENER EN CUENTA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.</li><li>2. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.</li><li>3. Capta la atención con un discurso ameno.</li><li>4. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.)</li></ol>	<b>EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Toma como referencia la normativa vigente.</li><li>2. Aporta bibliografía y/o webgrafía.</li></ol>	<b>BIBLIOGRAFÍA / DOCUMENTACIÓN</b>

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

22 de abril de 2021

El Presidente

El Secretario